

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS JUGUETES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MUÑECA CON 4 ACCESORIOS Y LUZ MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400
2	MUÑECA CON ALAS Y 4 ACCESORIOS MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400
3	MUÑECA HADA CON ALAS Y LUZ MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400
4	MUÑECA CON 5 ACCESORIOS DE BALLET MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400
5	MUÑECA CON ALAS Y ACCESORIOS MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400
6	MUÑECA HADA CON 4 ACCESORIOS Y LUZ MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400

7	MUÑECA CON CAMBIO DE ZAPATOS Y ACCESORIOS MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2664
8	MUÑECA CON VESTIDO DE NOCHE MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3360
9	MUÑECA MEDIDAS: 25 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2520
10	MUÑECA VESTIDO CASUAL MEDIDAS: 28 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	5760
11	MUÑECA CON ACCESORIOS MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3024
12	MUÑECA VESTIDO DE NOCHE MEDIDAS: 28 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2880
13	MUÑECA CON 4 CAMBIOS DE ROPA MEDIDAS: 28 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	12000

14	MUÑECA VESTIDO LARGO MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	16200
15	MUÑECA FALDA MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3360
16	MUÑECA CON VESTIDO LARGO DIFERENTES COLORES MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2232
17	MUÑECA VESTIDO CORTO MEDIDAS: 28 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	9600
18	MUÑECA MEDIDAS: 28 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	26400
19	MUÑECA SIRENA CON 5 ACCESORIOS MEDIDAS: 40 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	5400
20	MUÑECA SIRENA CON 3 ACCESORIOS MEDIDAS: 30 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	9600

21	COSMETICO DE JUGUETE FIGURA RAMO DE FLORES CON SOMBRAS DE POLVO, DOS LABIALES Y BARNIZ MEDIDAS: 10X11 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	960
22	COSMETICO DE JUGUETE FIGURA RAMO DE FLORES, SOMBRA DE POLVO Y GEL MEDIDAS: 13X11 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	960
23	COSMETICO DE JUGUETE FIGURA CORAZON CON SOMBRA DE POLVO Y UN LABIAL MEDIDAS: 10X10 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	960
24	COSMETICO DE JUGUETE FIGURA CORAZON, SOBRA DE POLVO Y GEL MEDIDAS: 10X10 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1200
25	COSMETICO DE JUGUETE FIGURA ALHAJERO, SOMBRAS DE POLVO Y GEL MEDIDAS: 10X10 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1440
26	COSMETICO DE JUGUETE FIGURA ALHAJERO, SOMBRA DE POLVO Y UN LABIAL MEDIDAS: 10X10 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1440

27	ESTUCHE DE COSMETICOS EN FORMA DE FRESA, CON SOMBRA DE POLVO Y GEL MEDIDAS: 25X22 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1440
28	SET DE COCINA DIFERENTES ACCESORIOS, CON OLLA 17 PZAS MEDIDAS: 30X43 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3000
29	SET DE COCINA DIFERENTES ACCESORIOS, CON SARTEN 17 PZAS MEDIDAS: 30X43 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3000
30	SET DE COCINA DIFERENTES ACCESORIOS, CON SARTEN Y OLLA 17 PZAS MEDIDAS: 30X43 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3000
31	SET DE COCINA DIFERENTES ACCESORIOS, CON SARTEN Y ESTUFA 17 PZAS MEDIDAS: 30X43 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3000
32	SET DE COCINA DIFERENTES ACCESORIOS, CON OLLA Y ESTUFA 17 PZAS MEDIDAS: 30X43 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3000

33	SET DE COCINA DIFERENTES ACCESORIOS DIFERENTES COLORES 10 PZAS MEDIDAS: 38X26 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	10800
34	SET DE BELLEZA CON ZAPATILLAS 6 PZAS MEDIDAS: 36X21 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3528
35	CARRIOLA DE PLASTICO PARA MUÑECAS MEDIDAS: 50X23 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2880
36	TRAILER CON REMOLQUE/2TRENES Y 2 CARROS F1 MEDIDAS: 29X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3600
37	TRAILER CON REMOLQUE/2 CARROS DE CONSTRUCCION Y 2 CARROS F1 MEDIDAS: 29X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3600
38	TRAILER CON REMOLQUE CON MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN 2 PIEZAS Y 2 CARROS F1 MEDIDAS: 29X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3600
39	TRAILER CON REMOLQUE CON 2 AUTOBUSES DE PASAJEROS Y 2 CARROS F1 MEDIDAS: 29X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3600

40	TRAILER CON REMOLQUE CON 2 CARROS Y 2 CARROS DE CARRERAS MEDIDAS: 29X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3600
41	CAMION PIPA DE COMBUSTIBLE DE DOBLE RUEDA MEDIDAS: 26X12 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	4800
42	CAMION PIPA DE COMBUSTIBLE MEDIDAS: 26X12 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	4800
43	CAMION DE CONSTRUCCION CON REVOLVEDORA MEDIDAS: 26X12 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	4800
44	CAMION DE CONSTRUCCION CON CANASTILLA MEDIDAS: 28X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3936
45	CAMION REVOLVEDORA MEDIDAS: 25X10.9 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	4800
46	CARRO DE CONSTRUCCION /TRASCABO MEDIANO MEDIDAS: 28X18 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400

47	TRASCABO DE JUGUETE MEDIDAS: 20X18 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	7200
48	TRACTOR CON SEMILLERO MEDIDAS: 30X12 MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	4800
49	CAMIONETA DE POLICIA DE FRICCION MEDIDAS: 23X13 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	6240
50	CARRO TODO TERRENO 4X4 AWD MEDIDAS: 20X14 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2400
51	CAMIONETA DE FRICCION 4WD MEDIDAS: 27X17 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	4680
52	ROBOT DE JUGUETE MEDIDAS: 15X26 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2808
53	AVIONES DE JUGUETE 6 PZAS MEDIDAS: 31X21 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1176
54	SET DE AUTOBUSES DE EMERGENCIAS CON 5PZAS MEDIDAS: 27X15 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1440

55	SET DE 4 CARRITOS DE POLICIA MEDIDAS: 31X13 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1440
56	SET DE 5 CARRITOS DE EMERGENCIA MEDIDAS: 17X9 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	2160
57	SET DE 5 CARRITOS DE POLICIA MEDIDAS: 17X9 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	6720
58	JGO DE BOLICHE / 6 PINOS MEDIDAS: 19X8 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	3600
59	TAMBOR MEDIDAS: 20X10 CM MATERIAL: POLIPROPILENO	PIEZA	1800

- Los juguetes descritos en el presente Anexo, deberán de ser entregados en empaque individual.
- Los Juguetes deberán ser entregadas libre a bordo en piso dentro del Almacén Central de DIF Estatal sito en Calle Selenio esquina con Estaño sin número, Ciudad Industrial, de la Ciudad de Durango, Dgo.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún (os) Juguetes.

ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/022/2021.

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección de Servicios Administrativos

Subdirección General Operativa

Presente:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Me refiero a la Licitación Pública Internacional No. LP/E/DIF/022/2021 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO (BIENES IMPORTADOS)

Me refiero Licitación Pública Internacional No. LP/E/DIF/022/2021 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que **suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida (s) _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **ADQUISICIÓN DE JUGUETES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA **DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO**, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL **L.M. HUMBERTO ÁVILA GRANADOS**, SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO; Y POR LA OTRA, _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES

I. De "DIF ESTATAL" a través de su representante:

I.1. - Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el_ de ___ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° _.

I.2.-Que de acuerdo con el artículo _de __, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo ____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.-Que con fecha_ de_ de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Roció Azucena Manzano Chaidez como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 21, fracción I Y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.-Que los bienes objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.-Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° **OF. D.A. 0997/2021**, fechado el día 20 de septiembre de 2021

I.6.-Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/022/2021** en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo segundo, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 34, 35, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021.

I.7.-Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en

II. De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha de ____ de __, ante la fe del Notario Público N° __, de la ciudad de. ____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número __, de fecha ____ "

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. ____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____, del _ de ____ de __, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° __, de la ciudad de ____, y manifiesta ajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____.

II.4.-Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.-Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.-Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato .

II.7.-Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.-Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.-Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.-Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica eO la calle _____ ; C.P. __, ____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “DIF ESTATAL” a suministrar los bienes objeto del presente contrato, en lo subsiguiente “Juguetes” conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los Juguetes es el pactado en el Anexo “1” del presente contrato. “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL DIF ESTATAL” pagar a “EL PROVEEDOR” por los Juguetes, la cantidad de \$ _____ (_____) incluyendo impuestos como contraprestación por los bienes entregados objeto del presente instrumento jurídico.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose “EL PROVEEDOR” a sostenerlos hasta el suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a “EL PROVEEDOR” por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- “EL PROVEEDOR” presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de “EL DIF ESTATAL” dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega los bienes pactados en el Anexo 1, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Acta de Entrega-Recepción signada por el personal autorizado por la “DIF ESTATAL”, correspondiente a la entrega relativa a los Juguetes.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los bienes se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas en el [Anexo 1](#).

"EL PROVEEDOR" entregará los Juguetes, se realizará a de conformidad con lo previsto en el numeral 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/022/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE JUGUETES**, en las condiciones, calidad y cantidades estipuladas en el [Anexo 1](#). La transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a cargo de EL PROVEEDOR, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el personal que designe "DIF ESTATAL"

Los bienes deberán ser entregados en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar bienes que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del 08 de octubre al 31 diciembre de 2021.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de acuerdo a los términos establecidos en el [Anexo 1](#), en el lugar y fecha convenida.

OCTAVA: DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL", una póliza de fianza expedida por una Institución de Fianzas constituida conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, equivalente al 10 % del monto total del contrato sin incluir impuestos, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____
(_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 6 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.



3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.

La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "DIF ESTATAL" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los

elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir bienes contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los bienes suministrados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR" en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con el suministro de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de

los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día 08 de octubre de 2021.

Por "DIF ESTATAL"

Dr. Roció Azucena Manzano Chaidez
Directora General.

Por "EL PROVEEDOR"

C. _____
Representante legal



**ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

_____, a ____ de _____ del 20____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/022/2021.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA



Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Subdirección General Operativa
Departamento de Personal
P r e s e n t e

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: **LP/E/DIF/022/2021**.

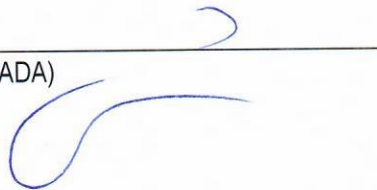
- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)



ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/022/2021 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/DIF/022/2021.

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

FORMATO EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Anexo 1				
Partida	Descripción de los Juguetes	Marca	Unidad de medida	Cantidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LP/E/DIF/022/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LPIE/DIF/022/2021**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE JUGUETES**, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERIODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

